



**Número de Expediente: 202405100244**

**CONTRATO ABIERTO PARA LA “SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD, EN DIVERSAS SEDES DEL MAPA”.**

Este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y Presupuesto, así como sus Anexos han sido informados favorablemente por la Abogacía del Estado en el Departamento el 19 de julio de 2024 y aprobados por el órgano contratación el día 10 de septiembre de 2024.

Alicia García San Miguel Bossut

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN**

María del Carmen Zomeño  
Rodríguez

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE  
CONTRATACIÓN**



---

PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS  
E INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y CONEXIÓN A CENTRAL  
RECEPTORA DE ALARMAS EN DIVERSOS LABORATORIOS  
PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

---

EXPEDIENTE: 202405100244



## ÍNDICE

### I.- ELEMENTOS COMUNES A LOS DOS LOTES:

#### I.1.- NORMATIVA APLICABLE:

#### I.2.- CÁLCULO DEL PRECIO DE LA HORA, SEGÚN MODALIDADES

##### I.2.1.- CONCEPTOS INCLUIDOS EN LAS RETRIBUCIONES DE LOS VIGILANTES

##### I.2.2.- CÁLCULO DE LA CUOTA PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### I.2.3.- CÁLCULO DEL PRECIO DE LA HORA

### II.- PRESUPUESTO DEL LOTE 1 (LABORATORIO CENTRAL DE SANIDAD ANIMAL DE SANTA FE):

#### II. A- COSTES DIRECTOS

##### II.A.1.- COSTES DE PERSONAL

###### II.A.1.1.- CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS.

###### II.A.1.2.- CÁLCULO DEL IMPORTE TOTAL DE LAS HORAS.

###### II.A.1.3.- CÁLCULO DEL PLUS DE NOCHE BUENA Y DE NOCHE VIEJA.

###### II.A.1.4.- ANTIGÜEDAD.

###### II.A.1.5.- COSTES DE PERSONAL POR ANUALIDADES.

##### II.A.2.- COSTE DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD

##### II.A.3.- DETERMINACIÓN DE LOS COSTES DIRECTOS.

#### II. B.- COSTES INDIRECTOS.

#### II. C.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

#### II. D.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

### III.- PRESUPUESTO DEL LOTE 2 (LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER):

#### III. A- COSTES DIRECTOS

##### III.A.1.- COSTES DE PERSONAL

###### III.A.1.1.- CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS.

###### III.A.1.2.- CÁLCULO DEL IMPORTE TOTAL DE LAS HORAS.

###### III.A.1.3.- CÁLCULO DEL PLUS DE NOCHE BUENA Y DE NOCHE VIEJA.

###### III.A.1.4.- ANTIGÜEDAD.

###### III.A.1.5.- COSTES DE PERSONAL POR ANUALIDADES.

##### III.A.2.- COSTE DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD

##### III.A.3.- DETERMINACIÓN DE LOS COSTES DIRECTOS.

#### III. B.- COSTES INDIRECTOS.

#### III. C.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

#### III. D.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

### IV.- PRECIO A APLICAR A LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.



## I.- ELEMENTOS COMUNES A LOS TRES LOTES:

### I.1. - NORMATIVA APLICABLE:

La normativa que contiene los conceptos a incluir en el cálculo de los costes de personal es la siguiente:

- Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el período 2023-2026 (BOE de 14 de diciembre de 2022).
- Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024 (BOE de 30 de enero de 2024).

Ha de indicarse que los costes salariales se refieren a una única categoría (vigilante de seguridad), contenida en el Grupo Profesional 4 A) e) del artículo 28 del Convenio, siendo iguales los costes con independencia del género.

### I.2.- CÁLCULO DEL PRECIO DE LA HORA, SEGÚN MODALIDADES:

#### I.2.1.- CONCEPTOS INCLUIDOS EN LAS RETRIBUCIONES DE LOS VIGILANTES:

La Resolución de 30 de noviembre de 2022, que aprueba el vigente Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad, contiene los importes a pagar durante los ejercicios 2024 a 2026 por los diferentes conceptos que conforman las retribuciones del personal que preste servicios en este tipo de empresas.

Los conceptos e importes aplicables a un vigilante de seguridad durante el período 2025-2026 son los siguientes:

CONVENIO	CONCEPTO	2025	2026
Art. 41	Salario base	1.127,46	1.161,28
Art. 43 a) 3	Plus de peligrosidad	23,38	24,08
Art. 43 c) 3	Plus de actividad	0,00	0,00
Art. 46 a)	Plus de transporte	133,80	137,81
Art. 46 b)	Plus de vestuario	109,00	112,28
Art. 45.1.1	Gratificación de julio	1.127,46	1.161,28
Art. 45.1.2	Gratificación de Navidad	1.127,46	1.161,28
Art. 45.2	Gratificación de marzo	1.127,46	1.161,28



Para hallar el coste de una hora diurna laborable hay que tener en cuenta los distintos devengos de cada concepto, calcular el importe total anual de cada uno de ellos y dividir los importes totales entre el número de horas anuales.

De este modo, el importe de una hora diurna laborable para los ejercicios 2025 y 2026 sería el siguiente:

CÁLCULO DE LA HORA LABORABLE DIURNA PARA 2025				
Concepto	Importe unitario (I)	Total pagos al año (II)	Horas anuales (art. 52.1) (III)	Coste hora ((I*II)/III)
Salario base	1.127,46	12	1.782	7,59232
Plus de peligrosidad	23,38	12	1.782	0,15744
Plus de actividad	0,00	12	1.782	0,00000
Plus de transporte	133,80	12	1.782	0,90101
Plus de vestuario	109,00	12	1.782	0,73401
Gratificación de julio	1.127,46	1	1.782	0,63269
Gratificación de Navidad	1.127,46	1	1.782	0,63269
Gratificación de marzo	1.127,46	1	1.782	0,63269
				<b>11,28286</b>

CÁLCULO DE LA HORA LABORABLE DIURNA PARA 2026				
Concepto	Importe unitario (I)	Total pagos al año (II)	Horas anuales (art. 52.1) (III)	Coste hora ((I*II)/III)
Salario base	1.161,28	12	1.782	7,82007
Plus de peligrosidad	24,08	12	1.782	0,16215
Plus de actividad	0,00	12	1.782	0,00000
Plus de transporte	137,81	12	1.782	0,92801
Plus de vestuario	112,28	12	1.782	0,75609
Gratificación de julio	1.161,28	1	1.782	0,65167
Gratificación de Navidad	1.161,28	1	1.782	0,65167
Gratificación de marzo	1.161,28	1	1.782	0,65167
				<b>11,62135</b>



El precio de la hora varía dependiendo de si esta se refiere a un día laborable o festivo, o si es diurna o nocturna, de acuerdo con el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2025	2026
Plus de trabajo nocturno	1,22	1,26
Fines de semana y festivos	0,99	1,02

En función de estas circunstancias, se presentan los siguientes precios por hora trabajada:

	2025	2026
Hora laborable diurna	11,282862	11,621347
Hora laborable nocturna	12,502862	12,881347
Hora festiva diurna	12,272862	12,641347
Hora festiva nocturna	13,492862	13,901347

Queda por añadir a lo anterior el plus de Noche Buena y el de Noche Vieja, previstos en el artículo 44 b) del Convenio. Dichos conceptos se sumarán al montante que resulte de calcular el precio total de las horas a pagar en cada anualidad, más la Seguridad Social que corresponda.

### 1.2.2.- CÁLCULO DE LA CUOTA PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Una vez calculado el precio/hora de las retribuciones del personal, ha de tenerse en cuenta el coste de la cuota patronal. Dicho coste está compuesto por los siguientes elementos:

COTIZACIÓN AL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CUOTA PATRONAL)	
Contingencias comunes (Art. 15.3 Orden PJC/51/2024, de 29 de enero)	23,60 %
Contingencias profesionales (Cuadro II, letra h de la D. A. 4ª de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre)	3,60 %
Desempleo (Art. 31. 2 a) Orden PJC/51/2024, de 29 de enero)	5,50 %
FOGASA (Art. 31. 2 b) Orden PJC/51/2024, de 29 de enero)	0,20 %
Formación (Art. 31. 2 c) Orden PJC/51/2024, de 29 de enero)	0,60 %
Mecanismo de equidad intergeneracional (0,50% sobre contingencias comunes). Art. 4 c) Orden PJC/51/2024, de 29 de enero.	0,12 %
<b>Total</b>	<b>33,62 %</b>



### I.2.3.- CÁLCULO DEL PRECIO DE LA HORA:

Sumando el 33,62% de cuota patronal de la Seguridad Social a las distintas modalidades de horas, resulta lo siguiente:

	2025	2026
Hora laborable diurna	15,075934	15,528211
Hora laborable nocturna	16,706074	17,211798
Hora festiva diurna	16,398753	16,891115
Hora festiva nocturna	18,028892	18,574702

Para manejar cifras de únicamente dos decimales, pero evitar a la vez que el cálculo de alguno de estos conceptos salga por debajo de lo previsto en el Convenio colectivo, se redondean al alza los céntimos de los conceptos:

	2025	2026
Hora laborable diurna	15,08	15,53
Hora laborable nocturna	16,71	17,22
Hora festiva diurna	16,40	16,90
Hora festiva nocturna	18,03	18,58



## II- PRESUPUESTO DEL LOTE 1 (LABORATORIO CENTRAL DE SANIDAD ANIMAL DE SANTA FE):

### II. A- COSTES DIRECTOS

#### II.A.1.- COSTES DE PERSONAL

##### II.A.1.1.- CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS.

Tanto 2025 como 2026 cuentan con un total de 365 días naturales, debiendo tratarse por separado los días laborables de los festivos y las horas diurnas de las nocturnas.

Los días festivos son los fines de semana y las fiestas laborables.

Ambos ejercicios tienen un total de 52 fines de semana, lo que supone 104 días festivos por este concepto. Por su parte, y según dispone el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, *“las fiestas laborales que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales”*.

De acuerdo con lo anterior, 2025 y 2025 cuentan con 247 días laborables y 118 días festivos.

Por otro lado, según el artículo 52. 1 del Convenio se consideran horas nocturnas las que discurren entre las veintidós horas y las seis horas (ocho al día) y diurnas las restantes (dieciséis al día).

De acuerdo con lo expuesto, las horas resultantes son las siguientes:

2025				
	Días	Horas totales	Horas diurnas	Horas nocturnas
Laborables	247	5.928	3.952	1.976
Festivos	118	2.832	1.888	944
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>	<b>8.760</b>	<b>5.840</b>	<b>2.920</b>

2026				
	Días	Horas totales	Horas diurnas	Horas nocturnas
Laborables	247	5.928	3.952	1.976
Festivos	118	2.832	1.888	944
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>	<b>8.760</b>	<b>5.840</b>	<b>2.920</b>



## II.A.1.2.- CÁLCULO DEL IMPORTE TOTAL DE LAS HORAS.

Aplicando al número de horas, según su modalidad, el precio que le corresponde se obtienen los siguientes resultados:

## CÁLCULO DEL COSTE DE LAS HORAS (ENERO-DICIEMBRE DE 2025)

	DÍAS	Horas diurnas			Horas nocturnas			CIFRAS TOTALES	
		Horas	Precio/hora	Total	Horas	Precio/hora	Total	HORAS	IMPORTE
Días laborables	247	3.952	15,08	59.596,16	1.976	16,71	33.018,96	5.928	92.615,12
Días festivos	118	1.888	16,40	30.963,20	944	18,03	17.020,32	2.832	47.983,52
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>	<b>5.840</b>		<b>90.559,36</b>	<b>2.920</b>		<b>50.039,28</b>	<b>8.760</b>	<b>140.598,64</b>

## CÁLCULO DEL COSTE DE LAS HORAS (ENERO-DICIEMBRE DE 2026)

	DÍAS	Horas diurnas			Horas nocturnas			CIFRAS TOTALES	
		Horas	Precio/hora	Total	Horas	Precio/hora	Total	HORAS	IMPORTE
Días laborables	247	3.952	15,53	61.374,56	1.976	17,22	34.026,72	5.928	95.401,28
Días festivos	118	1.888	16,90	31.907,20	944	18,58	17.539,52	2.832	49.446,72
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>	<b>5.840</b>		<b>93.281,76</b>	<b>2.920</b>		<b>51.566,24</b>	<b>8.760</b>	<b>144.848,00</b>

## II.A.1.3.- CÁLCULO DEL PLUS DE NOCHE BUENA Y DE NOCHE VIEJA.

El artículo 44 b) del Convenio prevé que los trabajadores que realicen su jornada laboral en la noche del 24 al 25 de diciembre, así como la noche del 31 de diciembre al 1 de enero, percibirán una compensación económica de 81,05 € en 2025 y de 83,48 € en 2026.

De este modo, el plus de Noche Buena y de Noche Vieja quedaría del siguiente modo, tras aplicarle la cuota patronal a la Seguridad Social:

	Plus de Noche Buena	Plus de Noche Vieja	TOTAL	Cuota patronal		TOTAL
				%	Importe	
Diciembre 2025	81,05	81,05	162,10	33,618	54,49	<b>216,59</b>
Diciembre 2026	83,48	83,48	166,96	33,618	56,13	<b>223,09</b>



II.A.1.4.- ANTIGÜEDAD.

Según dispone el artículo 42 b) del vigente convenio colectivo, el devengo de cada quinquenio se produce en el primer día del mes en que se cumple.

De acuerdo con la información facilitada por la empresa Sureste Seguridad, S. L., actual adjudicataria de este lote, a fecha 2 de noviembre prestaban sus servicios en el Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe un total de 7 vigilantes de seguridad. Se incorporan los datos concretos en el Anexo VI (Personal a subrogar).

En el siguiente cuadro puede verse la situación de cada uno de los trabajadores:

Trab.	Jornada	Antigüedad	Quinquenios	1º quinquenio	2º quinquenio	3º quinquenio	4º quinquenio	5º quinquenio	6º quinquenio
1	1.782,00	01-02-11	2	Febrero 2016	Febrero 2021	Febrero 2026	-	-	-
2	1.782,00	11-04-00	4	Abril 2005	Abril 2010	Abril 2015	Abril 2020	Abril 2025	-
3	1.782,00	24-09-14	2	Septiembre 2019	Septiembre 2024	-	-	-	-
4	1.782,00	15-07-94	6	Julio 1999	Julio 2004	Julio 2009	Julio 2014	Julio 2019	Julio 2024
5	891,00	18-01-18	1	Enero 2023	-	-	-	-	-
6	1.782,00	05-12-19	1	Diciembre 2024	-	-	-	-	-
7	1.782,00	01-08-18	1	Agosto 2023	-	-	-	-	-

De los 7 trabajadores, 2 varían el número de quinquenios a lo largo del contrato: el nº 1 pasa de 2 a 3 en febrero de 2026; y el nº 2 pasa de 4 a 5 quinquenios en abril de 2025.

De acuerdo con lo anterior, el coste de la antigüedad del personal es el siguiente

2025															
Trab.	Quinquenios devengados												Importe		
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total	Unitario	Anual
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	44,52 €	1.068,48
2	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	57	44,52 €	2.537,64
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	44,52 €	1.068,48
4	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	44,52 €	3.205,44
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	44,52 €	534,24
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	44,52 €	534,24
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	44,52 €	534,24
	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>213</b>		<b>9.482,76</b>								



2026															
Trab.	Quinquenios devengados												Importe		
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total	Unitario	Anual
1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	35	45,86 €	1.605,10
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	45,86 €	2.751,60
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	45,86 €	1.100,64
4	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	45,86 €	3.301,92
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	45,86 €	550,32
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	45,86 €	550,32
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	45,86 €	550,32
	18	19	19	19	19	19	19	19	0	0	0	0	227		10.410,22

El coste final de los quinquenios, aplicándole la cuota patronal de la Seguridad Social es:

Ejercicio	Antigüedad	Cuota patronal		TOTAL
		%	Importe	
2025	9.482,76	33,618	3.187,91	12.670,67
2026	10.410,22	33,618	3.499,71	13.909,93
	19.892,98		6.687,62	26.580,60

#### II.A.1.5.- COSTES DE PERSONAL POR ANUALIDADES.

El coste de personal del contrato, una vez sumados el coste de las horas, el coste del plus de Noche Buena y Noche Vieja y la antigüedad es de 312.466,93 €, desglosado del siguiente modo:

	HORAS	Plus art. 44 b)	Antigüedad (42. b)	TOTAL
ENERO-DICIEMBRE 2025	140.598,640	216,595	12.670,674	153.485,91
ENERO-DICIEMBRE 2026	144.848,000	223,089	13.909,928	158.981,02
	285.446,640	439,683	26.580,602	312.466,93



## II.A.2.- COSTE DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD

El mantenimiento de los equipos e instalaciones de seguridad se estima en un 5 % de los gastos.

	COSTE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	CÁLCULO DEL COSTE DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES	
		% SOBRE COSTE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	COSTE
Enero-diciembre 2025	153.485,91 €	5%	7.674,2955
Enero-diciembre 2026	158.981,02 €	5%	7.949,0508
<b>TOTAL</b>	<b>312.466,93 €</b>		<b>15.623,35</b>

## II.A.3.- DETERMINACIÓN DE LOS COSTES DIRECTOS.

Sumado el coste de personal y el del mantenimiento de equipos, resulta lo siguiente:

	COSTE DE PERSONAL	MANTENIMIENTO	TOTAL
Enero-diciembre 2025	153.485,9090	7.674,2955	161.160,2045
Enero-diciembre 2026	158.981,0164	7.949,0508	166.930,0672
<b>TOTAL</b>	<b>312.466,9254</b>	<b>15.623,3463</b>	<b>328.090,2717</b>

## II. B.- COSTES INDIRECTOS.

Los costes indirectos del lote 1 del contrato de seguridad y vigilancia y mantenimiento de equipos e instalaciones de seguridad, que comprenden los gastos generales y el beneficio industrial, se cifran globalmente en un 15% de los costes directos, y así:



	COSTES DIRECTOS	CÁLCULO DE LOS COSTES INDIRECTOS	
		% SOBRE LOS COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS
Enero-diciembre 2025	161.160,204 €	15%	24.174,03 €
Enero-diciembre 2026	166.930,067 €	15%	25.039,51 €
<b>TOTAL</b>	<b>328.090,27 €</b>		<b>49.213,54 €</b>

## II. C.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 LCSP, el presupuesto base de licitación está formado por la suma de los costes directos e indirectos, otros eventuales gastos y el IVA.

De este modo, el Presupuesto base de licitación del lote 1 de seguridad y vigilancia y mantenimiento de equipos e instalaciones de seguridad es el siguiente:

	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	TOTAL	IVA (21 %)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Enero-diciembre 2025	161.160,204 €	24.174,031 €	185.334,235 €	38.920,1894 €	224.254,42 €
Enero-diciembre 2026	166.930,067 €	25.039,510 €	191.969,577 €	40.313,6112 €	232.283,19 €
<b>TOTAL</b>	<b>328.090,27 €</b>	<b>49.213,54 €</b>	<b>377.303,81 €</b>	<b>79.233,80 €</b>	<b>456.537,61 €</b>

El importe total se divide entre el número de meses, con el fin de obtener una cifra mensual que no varíe y que se pueda aplicar a las eventuales prórrogas del contrato. Dividiendo 456.537,61 € entre 24, se obtienen 23 mensualidades de 19.022,40 €, y una de 19.022,41 €. Distribuyendo estos cálculos por anualidades, resulta lo siguiente:

	IMPORTE MENSUAL	MESES	TOTAL
ANUALIDAD 2025 Enero - noviembre 2025.	19.022,40	11	209.246,40
ANUALIDAD 2026 Diciembre - noviembre 2026.	19.022,40	12	228.268,80
ANUALIDAD 2027 Diciembre 2026	19.022,41	1	19.022,41
<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	<b>456.537,61</b>



## II. D.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP es el siguiente:

COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	TOTAL	MODIFICACIONES	PRÓRROGAS	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
328.090,27 €	49.213,54 €	377.303,81 €	75.460,76 €	377.303,81 €	<b>830.068,38 €</b>



### III.- PRESUPUESTO DEL LOTE 2 (LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER):

#### III. A- COSTES DIRECTOS

##### III.A.1.- COSTES DE PERSONAL

##### III.A.1.1.- CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS.

Tanto 2025 como 2026 cuentan con un total de 365 días naturales, debiendo tratarse por separado los días laborables de los festivos y las horas diurnas de las nocturnas.

Los días festivos son los fines de semana y las fiestas laborables.

Ambos ejercicios tienen un total de 52 fines de semana, lo que supone 104 días festivos por este concepto. Por su parte, y según dispone el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, *“las fiestas laborales que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales”*.

De acuerdo con lo anterior, 2025 y 2026 cuentan con 247 días laborables y 118 días festivos.

Por otro lado, según el artículo 52. 1 del Convenio se consideran horas nocturnas las que discurren entre las veintidós horas y las seis horas (ocho al día) y diurnas las restantes (dieciséis al día).

De acuerdo con lo expuesto, las horas resultantes son las siguientes:

2025				
	Días	Horas totales	Horas diurnas	Horas nocturnas
Laborables	247	5.928	3.952	1.976
Festivos	118	2.832	1.888	944
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>	<b>8.760</b>	<b>5.840</b>	<b>2.920</b>

  

2026				
	Días	Horas totales	Horas diurnas	Horas nocturnas
Laborables	247	5.928	3.952	1.976
Festivos	118	2.832	1.888	944
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>	<b>8.760</b>	<b>5.840</b>	<b>2.920</b>



### II.A.1.2.- CÁLCULO DEL IMPORTE TOTAL DE LAS HORAS.

Aplicando al número de horas, según su modalidad, el precio que le corresponde se obtienen los siguientes resultados:

#### CÁLCULO DEL COSTE DE LAS HORAS (ENERO-DICIEMBRE DE 2025)

	DÍAS	Horas diurnas			Horas nocturnas			CIFRAS TOTALES	
		Horas	Precio/hora	Total	Horas	Precio/hora	Total	HORAS	IMPORTE
Días laborables	247	3.952	15,08	59.596,16	1.976	16,71	33.018,96	5.928	92.615,12
Días festivos	118	1.888	16,40	30.963,20	944	18,03	17.020,32	2.832	47.983,52
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>	<b>5.840</b>		<b>90.559,36</b>	<b>2.920</b>		<b>50.039,28</b>	<b>8.760</b>	<b>140.598,64</b>

#### CÁLCULO DEL COSTE DE LAS HORAS (ENERO-DICIEMBRE DE 2026)

	DÍAS	Horas diurnas			Horas nocturnas			CIFRAS TOTALES	
		Horas	Precio/hora	Total	Horas	Precio/hora	Total	HORAS	IMPORTE
Días laborables	247	3.952	15,53	61.374,56	1.976	17,22	34.026,72	5.928	95.401,28
Días festivos	118	1.888	16,90	31.907,20	944	18,58	17.539,52	2.832	49.446,72
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>	<b>5.840</b>		<b>93.281,76</b>	<b>2.920</b>		<b>51.566,24</b>	<b>8.760</b>	<b>144.848,00</b>

### II.A.1.3.- CÁLCULO DEL PLUS DE NOCHE BUENA Y DE NOCHE VIEJA.

El artículo 44 b) del Convenio prevé que los trabajadores que realicen su jornada laboral en la noche del 24 al 25 de diciembre, así como la noche del 31 de diciembre al 1 de enero, percibirán una compensación económica de 81,05 € en 2025 y de 83,48 € en 2026.

De este modo, el plus de Noche Buena y de Noche Vieja quedaría del siguiente modo, tras aplicarle la cuota patronal a la Seguridad Social:

	Plus de Noche Buena	Plus de Noche Vieja	TOTAL	Cuota patronal		TOTAL
				%	Importe	
Diciembre 2025	81,05	81,05	162,10	33,618	54,49	<b>216,59</b>
Diciembre 2026	83,48	83,48	166,96	33,618	56,13	<b>223,09</b>



III.A.1.4.- ANTIGÜEDAD.

Según dispone el artículo 42 b) del vigente convenio colectivo, el devengo de cada quinquenio se produce en el primer día del mes en que se cumple.

De acuerdo con la información facilitada por la empresa Sureste Seguridad, S. L., actual adjudicataria de este lote, a fecha 2 de noviembre prestaban sus servicios en el Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe un total de 6 vigilantes de seguridad. Se incorporan los datos concretos en el Anexo VI (Personal a subrogar). En el siguiente cuadro puede verse la situación de cada uno de los trabajadores:

Trab.	Jornada	Antigüedad	Quinquenios	1º quinquenio	2º quinquenio	3º quinquenio	4º quinquenio	5º quinquenio
1	1.782,00 €	02-01-03	4	Enero 2008	Enero 2013	Enero 2018	Enero 2023	-
2	1.782,00 €	10-08-12	2	Agosto 2017	Agosto 2023	-	-	-
3	1.782,00 €	03-12-08	3	Diciembre 2013	Diciembre 2018	Diciembre 2023	-	-
4	1.782,00 €	01-06-03	4	Junio 2008	Junio 2013	Junio 2018	Junio 2023	-
5	1.782,00 €	04-12-98	5	Diciembre 2003	Diciembre 2008	Diciembre 2013	Diciembre 2018	Diciembre 2023
6	1.782,00 €	09-08-09	3	Agosto 2014	Agosto 2019	Agosto 2024	-	-

Ninguno de los trabajadores devenga quinquenios adicionales durante la prestación del contrato, con lo que el importe por quinquenios es el siguiente:

2025															
Trab.	Quinquenios devengados												Importe		
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total	Unitario	Anual
1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	44,52 €	2.136,96
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	44,52 €	1.068,48
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	44,52 €	1.602,72
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	44,52 €	2.136,96
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	44,52 €	2.671,20
6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	44,52 €	1.602,72
	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>252</b>		<b>11.219,04</b>

2026															
Trab.	Quinquenios devengados												Importe		
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total	Unitario	Anual
1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	45,86 €	2.201,28
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	45,86 €	1.100,64
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	45,86 €	1.650,96
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	45,86 €	2.201,28
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	45,86 €	2.751,60
6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	45,86 €	1.650,96
	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>252</b>		<b>11.556,72</b>



El coste final de los quinquenios, con la cuota patronal de la Seguridad Social es el siguiente:

Ejercicio	Antigüedad	Cuota patronal		TOTAL
		%	Importe	
2025	11.219,04	33,618	3.771,6169	14.990,6569
2026	11.556,72	33,618	3.885,1381	15.441,8581
	<b>22.775,76</b>		<b>7.656,7550</b>	<b>30.432,5150</b>

### III.A.1.5.- COSTES DE PERSONAL POR ANUALIDADES.

El coste de personal del contrato, una vez sumados el coste de las horas, el coste del plus de Noche Buena y Noche Vieja y la antigüedad es de 316.318,84 €, desglosado del siguiente modo:

	HORAS	Plus art. 44 b)	Antigüedad (42. b)	TOTAL
ENERO-DICIEMBRE 2025	140.598,640	216,5948	14.990,657	155.805,89
ENERO-DICIEMBRE 2026	144.848,000	223,0886	15.441,858	160.512,95
	<b>285.446,640</b>	<b>439,6834</b>	<b>30.432,515</b>	<b>316.318,84</b>

### III.A.2.- COSTE DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD

El mantenimiento de los equipos e instalaciones de seguridad se estima en un 5 % de los gastos.

	COSTE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	CÁLCULO DEL COSTE DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES	
		% SOBRE COSTE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	COSTE
Enero-diciembre 2025	155.805,89 €	5%	7.790,2946
Enero-diciembre 2026	160.512,95 €	5%	8.025,6473
<b>TOTAL</b>	<b>316.318,84 €</b>		<b>15.815,94</b>



### III.A.3.- DETERMINACIÓN DE LOS COSTES DIRECTOS.

Sumado el coste de personal y el del mantenimiento de equipos, resulta lo siguiente:

	COSTE DE PERSONAL	MANTENIMIENTO	TOTAL
Enero-diciembre 2025	155.805,8916	7.790,2946	163.596,19
Enero-diciembre 2026	160.512,9467	8.025,6473	168.538,59
<b>TOTAL</b>	<b>316.318,84</b>	<b>15.815,94</b>	<b>332.134,78</b>

### III. B.- COSTES INDIRECTOS.

Los costes indirectos del lote nº 2 del contrato de seguridad y vigilancia y mantenimiento de equipos e instalaciones de seguridad, que comprenden los gastos generales y el beneficio industrial, se cifran globalmente en un 15% de los costes directos, y así:

	COSTES DIRECTOS	CÁLCULO DE LOS COSTES INDIRECTOS	
		% SOBRE LOS COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS
Enero-diciembre 2025	163.596,19 €	15%	24.539,4279 €
Enero-diciembre 2026	168.538,59 €	15%	25.280,7891 €
<b>TOTAL</b>	<b>332.134,78 €</b>		<b>49.820,22 €</b>

### III. C.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 LCSP, el presupuesto base de licitación está formado por la suma de los costes directos e indirectos, otros eventuales gastos y el IVA.

De este modo, el Presupuesto base de licitación del lote 2 del contrato de seguridad y vigilancia y mantenimiento de equipos e instalaciones de seguridad es el siguiente:



	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	TOTAL	IVA (21 %)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Enero-diciembre 2025	163.596,186 €	24.539,428 €	188.135,614 €	39.508,4790 €	227.644,093 €
Enero-diciembre 2026	168.538,594 €	25.280,789 €	193.819,383 €	40.702,0705 €	234.521,454 €
<b>TOTAL</b>	<b>332.134,78 €</b>	<b>49.820,22 €</b>	<b>381.955,00 €</b>	<b>80.210,55 €</b>	<b>462.165,55 €</b>

El importe total se divide entre el número de meses, con el fin de obtener una cifra mensual que no varíe y que se pueda aplicar a las eventuales prórrogas del contrato. Dividiendo 456.537,61 € entre 24, se obtienen 23 mensualidades de 19.256,89 €, y una de 19.257,08 €. Distribuyendo estos cálculos por anualidades, resulta lo siguiente:

		IMPORTE MENSUAL	MESES	TOTAL
ANUALIDAD 2025	Enero - noviembre 2025.	19.256,89	11	211.825,79
ANUALIDAD 2026	Diciembre - noviembre 2026.	19.256,89	12	231.082,68
ANUALIDAD 2027	Diciembre 2026	19.257,08	1	19.257,08
	<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	<b>462.165,55</b>

### III. D.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato del lote 2, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP es el siguiente:

COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	TOTAL	MODIFICACIONES	PRÓRROGAS	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
332.134,78	49.820,22	381.955,00	76.391,00	381.955,00	840.301,00



#### IV.- PRECIO A APLICAR A LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Para calcular el precio base a aplicar a las eventuales modificaciones del contrato, se parte del precio de la hora, según figura en el apartado I.2.3. del presente presupuesto, incrementándose en un 5% por gastos de mantenimiento. Al resultado de esta operación se le aplica un 15% de gastos indirectos.

			Importe de la hora	Mantenimiento (5%)	Total	Costes indirectos (15%)	Precio/hora a aplicar a las modificaciones
2025	Laborable	Diurna	15,08	0,75	15,83	2,38	18,21
		Nocturna	16,71	0,84	17,55	2,63	20,18
	Festiva	Diurna	16,40	0,82	17,22	2,58	19,80
		Nocturna	18,03	0,9	18,93	2,84	21,77
2026	Laborable	Diurna	15,53	0,78	16,31	2,45	18,76
		Nocturna	17,22	0,86	18,08	2,71	20,79
	Festiva	Diurna	16,90	0,85	17,75	2,66	20,41
		Nocturna	18,58	0,93	19,51	2,93	22,44

En caso de prórroga, el importe aplicado a las eventuales modificaciones del contrato será el que figura en la tabla anterior como ejercicio 2026.

Tal y como se indica en el apartado 28 del cuadro de características, a las cifras anteriormente indicadas se le aplicará el porcentaje de baja ofertado por el contratista en su proposición económica.

El Subdirector General Adjunto,

Fdo.: Conrado Durántez de Irezábal.